

DECRETO No. 1314

LOTA, martes 28 de marzo de 2023

VISTOS √

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
HECTOR HUGO VERGARA CARRASCO	0.5	28/03/2023	28/03/2023	29/03/2023
FABIAN EDGARDO RODRIGUEZ GALD	1	31/03/2023	31/03/2023	03/04/2023
NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA	1	29/03/2023	29/03/2023	30/03/2023
JOSE JACINTO HERRERA ILLANES	2	06/04/2023	10/04/2023	11/04/2023
LUIS ALBERTO ACOSTA MOLINET	2	03/04/2023	04/04/2023	05/04/2023
JULIO ISMAEL CIFUENTES MUÑOZ	0.5	28/03/2023	28/03/2023	29/03/2023
MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS	0.5	29/03/2023	29/03/2023	30/03/2023

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ARCHIVO

- Funcionario
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc.-
- Pag. Web.

FITC/edcc

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE